



En la ciudad de Guatemala, el veinticinco de enero de dos mil diecisiete, las

suscritas: **LIDYA ANTONIETA GUTIERREZ ESCOBAR**, de sesenta y cuatro

(64) años de edad, soltera, guatemalteca, Economista, de este domicilio, me

identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de

Identificación -CUI- número dos mil seiscientos sesenta y ocho, veinte mil

doscientos sesenta y tres, un mil doscientos diecinueve (2668 20263 1219),

expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de

**GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA** (entidad que en lo

sucesivo se denominará el Banco o Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de

la representación legal de dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto por el

artículo treinta y tres (33) de su ley orgánica, contenida en el Decreto Número

dieciséis guión dos mil dos (16-2002) del Congreso de la República. Acredito mi

personería con la resolución de Junta Monetaria número JM guión ochenta y dos

guión dos mil catorce (JM-82-2014) emitida en esta ciudad el seis de octubre de

dos mil catorce y con certificación del acta de toma de posesión del cargo de

mérito, número ciento treinta guión dos mil catorce (130-2014) del siete de

octubre del mismo año, autorizada en esta ciudad por el Secretario Administrativo

de el Banco y, **ALEXANDRA ALLYSON NANNE TEAGUE**, de veintiocho (28)

años de edad, soltera, guatemalteca, Ejecutiva, de este domicilio, me identifico

con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación

-CUI- número dos mil trescientos dos, sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis,

cero ciento uno (2302 65626 0101), expedido por el Registro Nacional de las

Personas, actúo en mi calidad de **MANDATARIA ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**CON REPRESENTACIÓN** de la entidad denominada **SISTEMAS**

**APLICATIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista), extremo

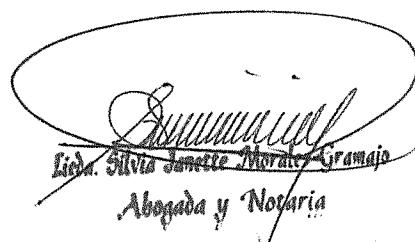
Lic. Silvia Javerre Morales Gramajo  
Abogada y Notaria

que acredito con el testimonio de la escritura pública número ocho (8), ampliada  
y modificada por la escritura pública número diez (10), autorizadas en esta ciudad  
el nueve y veintiocho de mayo, ambas de dos mil catorce, respectivamente, por  
la notaria María Eugenia Galindo Alfonso, el cual quedó inscrito en el Registro  
Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos al número trescientos  
siete mil ochocientos dos guión E (307802-E) con fecha treinta de mayo de dos  
mil catorce y su ampliación el dos de junio de dos mil catorce, y en el Registro  
Mercantil al número seiscientos cincuenta y ocho mil veinte (658020), folio ciento  
veintidós (122) del libro setenta y cuatro (74) de Mandatos, expediente número  
treinta y seis mil novecientos dieciocho guión dos mil catorce (36918-2014) de  
fecha veintitrés de junio de dos mil catorce; aseguramos ser de los datos de  
identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros  
derechos civiles y que por el presente documento privado con legalización de  
firmas celebramos **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda contenido en  
las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Lidya Antonieta  
Gutierrez Escobar, en la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco  
interesado en el suministro de la actualización del sistema de filtrado y control de  
mensajes de correo no solicitados (spam), en atención a lo que para el efecto  
establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la  
cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según consta  
en resolución número JC guión dos guión cuarenta y seis guión dos mil dieciséis  
(JC-2-46-2016) de la junta de cotización respectiva, de fecha diecinueve de  
diciembre de dos mil dieciséis. Consecuentemente, en la calidad con que actúo,  
por el presente documento privado con legalización de firmas, se contrata a la  
entidad Sistemas Aplicativos, Sociedad Anónima, para tal efecto.



**SEGUNDA: (Objeto).** En virtud de la adjudicación antes relacionada, yo,

1 Alexandra Allyson Nanne Teague, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi  
2 representada, Sistemas Aplicativos, Sociedad Anónima, se compromete ante el  
3 Banco a suministrarme la actualización del sistema de filtrado y control de  
4 mensajes de correo no solicitados (spam), de acuerdo con la oferta presentada  
5 en su oportunidad y bases de cotización elaboradas por el Banco, documentos  
6 que en anexo, numerado del uno (1) al veintiuno (21), del treinta y siete (37) al  
7 ochenta y dos (82) y del ochenta y seis (86) al noventa y seis (96), forman parte  
8 del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El Contratista  
9 se compromete a entregar los certificados o constancias de la actualización del  
10 sistema de filtrado y control de mensajes de correo no solicitados (spam), en las  
11 instalaciones centrales de el Banco ubicadas en la séptima avenida veintidós  
12 guión cero uno, zona uno (7a. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, en el plazo  
13 de veinticinco (25) días calendario, contado a partir del día siguiente de la  
14 suscripción del presente contrato. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).**  
15 El Banco pagará a el Contratista, por el suministro de la actualización del sistema  
16 de filtrado y control de mensajes de correo no solicitados (spam), la cantidad de  
17 **QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q504,500.00)**, la cual  
18 incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA). Cabe indicar que la  
19 presente contratación se realiza con precio cerrado. Dicha cantidad se hará  
20 efectiva contra la recepción y aceptación de los certificados o constancias del  
21 suministro de la actualización del sistema de filtrado y control de mensajes de  
22 correo no solicitados (spam). El pago se acreditará en la cuenta e institución  
23 bancaria que bajo su responsabilidad designe el Contratista, contra la  
24 presentación de la factura correspondiente, extendida con las formalidades de  
25

  
Silvia Jannette Morales Ormaechea  
Abogada y Notaria

ley. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento a favor de el Banco, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, la cual deberá presentarse en las oficinas de éste dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, el cual deberá ser emitido por una aseguradora debidamente autorizada para esta clase de operaciones en la República de Guatemala, y estar vigente hasta que el Banco extienda la constancia de haber recibido a su entera satisfacción los certificados o constancias del suministro de los certificados o constancias de la actualización del sistema de mérito, y en ningún caso podrá ser endosado por el Contratista;

**SEXTA: (Sanciones).** A) Retraso en la entrega: El retraso de el Contratista en la entrega de los certificados o constancias de la actualización del sistema de filtrado y control de mensajes de correo no solicitados (spam), por causas imputables a él, se sancionará con el pago de una multa del cinco por millar del monto de los certificados o constancias que no hayan sido entregados, por cada día de atraso en que incurra el Contratista, desde la fecha de entrega pactada hasta la total entrega de los mismos; y B) Variaciones en la calidad o cantidad: Si el Contratista contraviene total o parcialmente el presente contrato, perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación.

**SÉPTIMA: (Patentes y derechos de autor).** En caso de que alguna o algunas de las licencias de software incluidas



en la oferta, violen alguna patente o derecho de autor, las responsabilidades

1 civiles y penales que se deriven de tal violación correrán a cargo de el Contratista,  
2 a quien corresponderá la defensa legal de el Banco, el pago de los daños,  
3 perjuicios y costas procesales que correspondan, sin perjuicio de la obligación de  
4 garantizar el uso de las licencias de software, reemplazarlas o modificarlas. Si el  
5 Contratista fuere compelido a retirar alguna o algunas de las licencias de  
6 software, el Banco permitirá su retiro, siempre y cuando las mismas sean  
7 reemplazadas por otro software de capacidad y función equivalente, previa  
8 aprobación favorable de el Banco. **OCTAVA: (Confidencialidad).** El Contratista  
9 guardará confidencialidad total de la información y datos a que tenga acceso con  
10 ocasión de la ejecución del presente contrato, sean estos escritos, almacenados  
11 en medios electrónicos o inteligibles, tales como reportes, despliegues, redes de  
12 telecomunicación o similares. En caso contrario, el Banco podrá dar por  
13 terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía  
14 de cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que correspondan.

15 **NOVENA: (Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir con una o  
16 varias de las obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta  
17 respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer  
18 efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta de este  
19 contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el  
20 vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta  
21 como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente  
22 contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero  
23 de su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento que el Banco elija y  
24 señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus

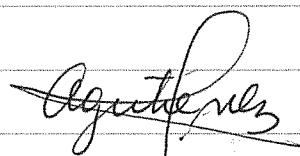
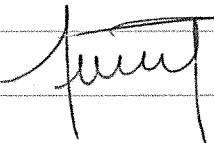
25

Licda. Silvia Janette Morales Gramajo  
Abogada y Notaria

oficinas situadas en la tercera calle "A" seis guión cincuenta, zona diez (3<sup>a</sup>. calle  
26 "A" 6-50, zona 10) de esta ciudad, en el entendido que cualquier cambio que de  
27 ella hiciere, dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán  
28 como válidas y bien hechas las que se efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA:**  
29 **(Controversias).** Las suscritas convenimos expresamente que toda controversia  
30 que surgiere entre los contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta  
31 por la Dirección del Departamento de Tecnologías de Información de el Banco y  
32 el representante legal de el Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual se  
33 fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes  
34 notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto  
35 se elevará a consideración de la Gerencia General de el Banco, para que ésta lo  
36 trate con el representante legal de el Contratista; y, si aun así existe la  
37 discrepancia, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso  
38 Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102)  
39 de la Ley de Contrataciones del Estado. **UNDÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo,  
40 Alexandra Allyson Nanne Teague, en la calidad con que actúo, manifiesto que  
41 conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones  
42 contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número  
43 diecisiete guión setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código  
44 Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad  
45 Superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren  
46 corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el Sistema  
47 Guatecompras. **DUODÉCIMA: (Aceptación).** Las suscritas, en la calidad con  
48 que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del  
49 presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enteradas de su contenido,  
50



1 objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de  
2 entera conformidad.

3  

7 En la ciudad de Guatemala, el veinticinco de enero de dos mil diecisiete, como  
8 notario **DOY FE**: a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber  
9 sido puestas el día de hoy, a mi presencia, por la licenciada **LIDYA ANTONIETA**  
10 **GUTIERREZ ESCOBAR**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad  
11 de Gerente General del Banco de Guatemala, según documentación que tuve  
12 a la vista y **ALEXANDRA ALLYSON NANNE TEAGUE**, quien se identifica con  
13 el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-  
14 número dos mil trescientos dos, sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis, cero  
15 ciento uno (2302 65626 0101), expedido por el Registro Nacional de las  
16 Personas, quien actúa en su calidad de Mandataria Administrativa Especial con  
17 Representación de la entidad denominada Sistemas Aplicativos, Sociedad  
18 Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un  
19 **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de  
20 papel español con membrete del Banco de Guatemala, debidamente numeradas,  
21 firmadas y selladas por el infrascrito notario; y su anexo numerado del uno (1) al  
22 veintiuno (21), del treinta y siete (37) al ochenta y dos (82) y del ochenta y seis  
23 (86) al noventa y seis (96), el cual forma parte del referido contrato; b) Que las  
24 representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a  
25

mi juicio para el presente acto; y, c) Que las signatarias para dejar constancia expresa de este acto firman, con el notario que autoriza, la presente acta de legalización de firmas.

~~Aguilares~~ firm

Ante mí: Silvia Janette Morales Gramajo  
Edu. Silvia Janette Morales Gramajo  
Abogada y Notaria

